

DECRETO N°: E-1502/2017 /

COLINA, 06 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1661, de fecha 06.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del señor JUAN JOSE VALENCIA VIDAL, solicitando autorización para realizar un evento artístico, el día sábado 08 de julio de 2017, en la Escuela Santa Marta de Liray, acreditando la autorización de la Dirección del Establecimiento Educacional, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

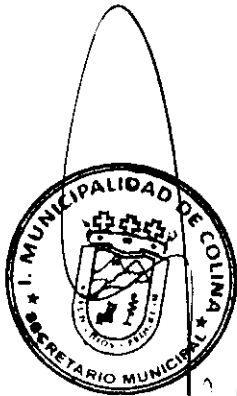
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Artístico**, que realizará el señor **JUAN JOSE VALENCIA VIDAL**, el día sábado 08 de julio de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en dependencias de la Escuela Santa Marta de Liray, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo